Grupo Mexicano de la Asociación Internacional para la Protección de la Propiedad Intelectual (AIPPI)

COMUNICADO No. 358 / 22 de diciembre de 2015

Estimados miembros AMPPI:

Por considerarlo de su interés les hacemos llegar las publicaciones correspondientes al día de hoy bajo los siguientes rubros:

1. DOF

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

DECLARATORIA de dominio público relativa a la variedad vegetal protegida con el título de obtentor 0860.

http://200.66.72.182/dof/2015/12/22/DOF-LEYSDAGYDR-11.htm

DECLARATORIA de dominio público relativa a la variedad vegetal protegida con el título de obtentor 0861

http://200.66.72.182/dof/2015/12/22/DOF-LEYSDAGYDR-12.htm

SECRETARIA DE ECONOMIA

ACUERDO que modifica al diverso por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior

http://200.66.72.182/dof/2015/12/22/DOF-LEYSDCYFI-21.htm

ACUERDO por el que se señalan los días inhábiles de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, para el año 2016

http://200.66.72.182/dof/2015/12/22/DOF-LEYSDCYFI-27.htm

2. P. REFORMA

Alistan arranque de Alianza del Pacífico

Ulises Díaz

Cd. de México, México (22 diciembre 2015).- El Protocolo Adicional del Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico, donde se establece el marco jurídico para el intercambio de bienes y servicios, está a punto de entrar en vigor.

La semana pasada, el Senado del País ratificó este acuerdo, luego de que ocurriera lo mismo en Colombia y Perú, por lo cual sólo falta la aceptación de Chile para que las disposiciones arancelarias y de simplificación comercial entren en efecto.

Una vez que este marco adicional esté en vigor, se eliminará en automático el 92 por ciento de los productos en la tarifa arancelaria, mientras que el 8 por ciento restante, la mayor parte productos agrícolas, tendrán un calendario de desgravación en un periodo de hasta 15 años.

Adicionalmente, también comenzarán a operar las nuevas disposiciones en materia de inversión y tránsito de personas.

"Con la ratificación del Protocolo se establece el marco jurídico para el intercambio de bienes y servicios, así como para la inversión entre los miembros de la Alianza.

"Asimismo, se avanza en algunos de los objetivos delineados por los cuatro países, como incrementar el comercio e impulsar una mayor unión comercial en la región", según información de la Secretaría de Economía.

Panamá está negociando la entrada como miembro de pleno derecho a la AP.

Este año, México finalizó un acuerdo de libre comercio con este país, dado que es requisito para que cualquier otro país que desee unirse tenga ya un tratado previamente

Logran Apple-Ericsson pacto de patentes

Apple puso fin al litigio sobre el uso de patentes de telefonía móvil con Ericsson, al forjar un acuerdo por el que las dos compañías colaborarán en desarrollar tecnología de transmisión de datos 5G.

NEGOCIOS / Staff

Apple dio carpetazo al litigio sobre el uso de patentes de telefonía móvil con Ericsson, al forjar un acuerdo por el que las dos compañías colaborarán en el desarrollo de la tecnología de transmisión de datos 5G.

El pacto de la firma de Cupertino es similar al que hace dos años alcanzó la surcoreana Samsung con la compañía de telecomunicaciones sueca, pionera junto a Nokia y Motorola en el negocio de la telefonía inalámbrica.

El conflicto entre las dos multinacionales databa desde comienzos del 2015.

Con este "acuerdo global" se evita que el contencioso de patentes sea resuelto por los tribunales en Estados Unidos, Reino, Alemania y Holanda.

El pacto tendrá siete años de vigencia e incluye el intercambio de licencias que permiten a los teléfonos operar en redes 2G, 3G, 4G y LTE. Los términos financieros no se precisan, porque el contrato es confidencial.

Las acciones de Ericsson subieron un 7 por ciento en el mercado de Estocolmo tras anunciarse el acuerdo.

Para Apple este arreglo también es importante, porque necesita mantener una relación estrecha con las empresas que desarrollan equipos en el sector de las telecomunicaciones para que los teléfonos puedan funcionar en todo el mundo. Eso les obliga a compartir sus respectivas patentes tecnológicas.

"Así podremos dedicarnos a llevar la nueva tecnología al mercado mundial", señaló en una nota Kasim Alfalahi, director general de propiedad intelectual en Ericsson.

La compañía europea invierte 3 mil 500 millones de dólares al año en el desarrollo de tecnologías que se usan en toda la industria. Apple, por su parte, considera que este tipo de acuerdos permitirá desarrollar nuevas oportunidades de negocio.

Con información de El País

3. IMPI

Aviso a los Usuarios

Nueva Tarifa

Estimado Usuario **recuerda**:

El 30 de noviembre fue publicada en el Diario Oficial de la Federación una modificación a la Tarifa y ésta entrará en vigor el día **10. de enero de 2016**.

El Instituto suspenderá sus actividades, a partir del 22 de diciembre de 2015 hasta el 6 de enero de 2016 y los días comprendidos en dicho periodo se considerarán como inhábiles.

El jueves 07 de enero será el primer día hábil del año 2016 y la nueva tarifa se encontrará en vigor.

Con las excepciones previstas en el Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial y el Acuerdo por el que se da a conocer la tarifa por los servicios que presta el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, toda solicitud o promoción deberá acompañarse, al momento de su presentación, del comprobante de pago de la tarifa vigente que corresponda.

EVITA REQUERIMIENTOS INNECESARIOS

Si cuentas con un Formato Electrónico de Pagos por Servicios (FEPS) o línea de captura pagada y pendiente de ser ingresada al Instituto, te sugerimos presentarla **ANTES** del 21 de diciembre de 2015 o, en su caso, solicitar la devolución del pago correspondiente, ante la Dirección Divisional de Administración

Le agradecemos su comprensión y tomar medidas correspondientes

A T E N T A M E N T E

INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

4. COFEPRIS

ASEGURAN EL CARGAMENTO DE TABACO ILEGAL MA´S GRANDE DEL AÑO POR VIOLAR LEY SANITARIA y FISCAL

http://www.cofepris.gob.mx/Documents/NotasPrincipales/21122015.pdf

5. OMPI

WIPO Lex News

Brazil

Ley Nº 13.123 de 20 de mayo de 2015 (Acceso y participación en los beneficios

derivados de los recursos genéticos y conocimientos tradicionales conexos), entrada en vigor el 17 de noviembre de 2015.
La Ley regula el acceso a los componentes del patrimonio genético, la protección y el acceso a los conocimientos tradicionales conexos y la participación justa y equitativa en los beneficios derivados de la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad del Brasil.
Polonia

Ley de 24 de julio de 2015 que modifica la Ley de Propiedad Industrial y otras leyes, entrada en vigor el 1 de diciembre de 2015.
Dicha Ley introduce modificaciones significativas en las disposiciones sobre diseños industriales, patentes y marcas de la **Ley de Propiedad Industrial de 30 de junio de 2000 (versión consolidada de 29 de noviembre de 2013)**, poniendo en sintonía la legislación polaca sobre propiedad intelectual con la normativa europea y los acuerdos internacionales.
Entre otras cosas, la Ley: i) establece la protección internacional de los diseños industriales, de conformidad con el **Acta de Ginebra (1999) del Arreglo de La Haya relativo al registro internacional de dibujos y modelos industriales**, y confiere protección por derecho de autor a los dibujos o modelos industriales aún después de la expiración de los derechos que derivan del registro de los dibujos o modelos; ii) prevé la protección por patente para medicamentos y productos fitosanitarios e impone la divulgación de la aplicación industrial de una secuencia o una secuencia parcial de un gen en las solicitudes de patente de las invenciones biotecnológicas; y iii) amplía la posibilidad de obtener protección para una marca similar con el consentimiento del titular anterior de una marca.

WIPO Magazine
http://www.wipo.int/export/sites/www/wipo_magazine/en/pdf/2015/wipo_pub_121_2015_06.pdf

Atentamente,

Bernardo Herrerías **Martín Michaus**
Presidente **Secretario**

Asociación Mexicana para la Protección de la Propiedad Intelectual, A.C.
Insurgentes Sur 2453, Piso 6 – 6043, Torre Murano,
Col. Tizapán San Ángel, Deleg. Álvaro Obregón, CP 01090, México D.F.
Tel.: (52 55) 8000 – 0210 www.amppi.org.mx
Síguenos en Facebook y Twitter